



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/092/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA OBRAS INSERTAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/958/2023, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

### **A N T E C E D E N T E S**

**ÚNICO.** En fecha 23 veintitrés de octubre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/958/2023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública.

El oficio con clave y número TMG/958/2023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/092/2021-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/958/2023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/958/2023, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitada por la Dirección General de Obra Pública derivan de la necesidad de fortalecer dicha dependencia de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/958/2023 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

### 1.- Dirección de Construcción.

Disminución a la partida 6140 denominada “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, especificando que dicha disminución corresponde a recursos Estatales y de SIMAPAG para la obra: rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Camino a Cervera- Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe) de acuerdo con el monto convenido con la SEDESHU.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DGOP/SDGOP/041023-021, suscrito por la Directora General de Obra Pública dirigido a la Tesorera Municipal mediante el cual, menciona que, con el propósito de atender los movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 respecto a las modificaciones dentro del Programa: Embelleciendo Mi Colonia, remite las propuestas de modificación en las que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias así como la solicitud de remitirla a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional;
- Oficio DPOEyP/DIR/220923-001, suscrito por la Directora de Programación de Obra, Estudios y Proyectos dirigido a la Directora General de Obra Pública mediante el cual, hace referencia a la siguiente acción: **“Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Camino a Cervera-Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe)”**, haciendo de su conocimiento que se modificaron los siguiente datos, de acuerdo a las observaciones emitidas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, siendo lo siguiente:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- **PROGRAMA: SC.-Agua Potable**
- **SUB-PROGRAMA: 01.- Rehabilitación**
- **COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN: \$8,715,765.26**
- **METAS: (Metas totales de proyecto y Metas totales de año)**

Al oficio de referencia, se encuentra, además, anexo cédula de registro actualizada en donde se identifica el nombre del programa, sub-programa; nombre de la obra o acción; la localidad y el costo total de la obra siendo este de \$8,715,765.26 (ocho millones setecientos quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.) que corresponden a los datos proporcionados en el oficio DPOEyP/DIR/220923-001, asimismo, se encuentra adjunto el anexo de ejecución: AE-QB1606-PEMC-2023-15-0096 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado dentro de la cual, entre otros aspectos se refleja que el monto total de la obra asciende a \$8,715,765.26 (ocho millones setecientos quince mil setecientos sesenta y cinco pesos 26/100 M.N.), especificándose además, el total de familias y viviendas beneficiadas;

- Finalmente, se encuentra anexo el formato de transferencia del cual, para lo que interesa en el presente dictamen, se desprende la modificación del costo total de la obra: “rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la calle Camino a Cervera-Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe) desprendiéndose el monto ajustado conforme a las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como su confirmación en el anexo de ejecución: AE-QB1606-PEMC-2023-15-0096, emitido por dicha dependencia estatal.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por el centro gestor ya señalado, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/958/2023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/958/2023 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba**



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitada por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/958/2023, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	9,000,000.00	-	-	284,234.74	-	-	8,715,765.26
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>284,234.74</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,715,765.26</b>
910203	PROG EMB MI COLONIA	44,688,124.69	-	-	-	227,387.79	-	44,460,736.90
910401	CONV OBRAS SIMAPAG	10,402,858.70	-	-	-	56,846.95	-	10,346,011.75
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>55,090,983.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>284,234.74</b>	<b>-</b>	<b>54,806,748.65</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>284,234.74</b>	<b>284,234.74</b>		

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/092/2021-2024 que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del ejercicio fiscal 2023, solicitada por la Dirección General de Obra Pública, acorde a lo establecido en el TMG/958/2023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 06 seis del mes de noviembre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

### FIRMAS

	<b>Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/092/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/958/2023.